



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

07/03/041/12613

Montevideo, 02 JUL. 2007

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso";-----

**CONSIDERANDO:** que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003, de 13 de agosto de 2003;-----

ASUNTO 2164

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de US\$ 326.575.00 (dólares americanos trescientos veintiséis mil quinientos setenta y cinco con 00/100) que se detallan en el listado anexo y que forma parte de esta Resolución.-

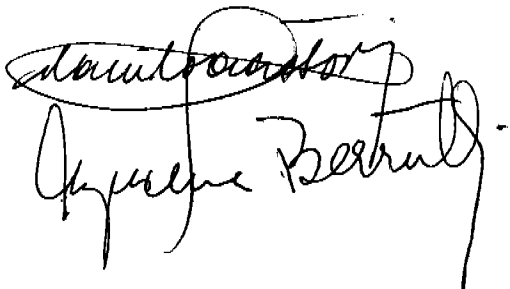
2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.-

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, previa verificación del cumplimiento de las formalidades de estilo, lo comunicará a los organismos competentes, luego que la Unidad de Control, mencionada en el artículo anterior, informe sobre la adecuación de los bienes

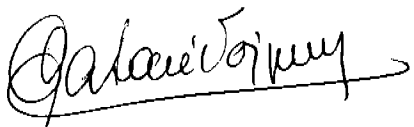
a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".-

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado, con copias de facturas . Cumplido, vuelva.-



Agustín Berisso



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	dólares unitario	CIF dólares total	CIF Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1 Sabre 4000 Handheld Trace Detector Explosive mode - Including Lithium Battery Serial numbers: Sap-41478, Sap-41487, Sap-41458 Filete Toronto - Montevideo	Smiths Detection	factura	10163	3 1	35.000,00 1.200,00	105.000,00 1.200,00	108.200,00	Terminal de Pasajeros y Terminal de Cargas
2 Cámara Web Orbit MP Marca Logitech Lectora de Huella Dactilar Segism MSC-306 Lectograbadora Mifare IMFR 250S Gabinete Acrílico para lectora Mifare Fuente Reguladora 220 - Svcc- 1amp Software de customización para puestos de control, mano de obra, programación y puesta en marcha	EUROPORT	factura proforma	185	15 25 25 20 25 1	100,00 350,00 1.500,00 100,00 25,00 170.000,00	1.500,00 8.750,00 37.500,00 2.000,00 625,00 170.000,00	220.375,00	Terminal de Pasajeros y Terminal de Cargas

Total de compras en dólares

328.575,00

